



ACTA 10

Resolución 52/2022

VISTO:

- 1) La nota presentada por los Sres. Pablo Fernández y Leonardo Martínez, como representante del Colectivo Cultural de la localidad de nominado "La Canilla", donde se nos solicita, se haga llegar a la Dirección General de Cultural, la intención del mismo, de ser considerado dentro de los colectivos, grupos, entidades, etc, que contrata la Intendencia, para los distintos eventos que auspicia y/u organizara la misma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho colectivo es de gran representación e importancia para toda la localidad de Aguas Corrientes, conformado por talentos nacidos y criados en la localidad, y habida cuenta que, este Concejo Municipal tiene como una de sus líneas prioridades de acción, reivindicar, visibilizar, y demás, a los colectivos, agrupaciones, sociedades, Culturales de Aguas Corrientes.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Gestionar y acompañar** la solicitud realizada por el Colectivo "La CANILLA", de ser considerado para formar parte de la grilla de espectáculos y/o eventos que se organizan y/o auspician por parte de la Intendencia de Canelones, procediéndose a remitir esta Resolución, con la solicitud correspondiente, a la Dirección General de Cultura.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Cultura, y demás que corresponda.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES